



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Diciembre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

771 - 76

Expte. n° 1.410/76

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales un grupo de alumnos de la carrera de / Historia que cursa el plan 1975, solicita se prorrogue la vigencia de la resolución n° 28/76 que dejaba en suspenso la aplicación del Régimen de correlatividades aprobado por resolución n° 355/75 para dicha carrera; teniendo / en cuenta que con posterioridad por resolución n° 85/76 se aprueba un nuevo Régimen de correlatividades dejando sin efecto el anteriormente vigente, que según informa el Departamento de Humanidades aún subsisten las causas que / fundamentaron el dictado de la resolución n° 85/76; atento a lo aconsejado / por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

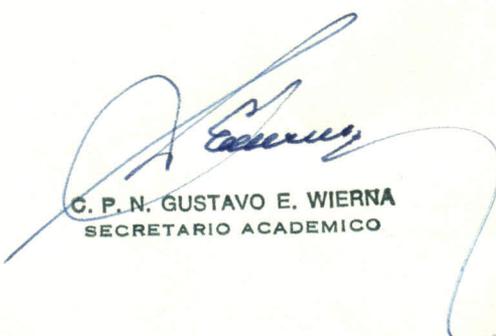
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia de la resolución n° 28/76 hasta el Turno de Exámenes Febrero-Marzo 1977, para los alumnos de la carrera de Historia / que cursan el plan 1975, haciéndose extensiva esta suspensión para el Régimen de correlatividades aprobado por el artículo 2° de la resolución n° 28/76.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.


C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR